

Proceso No. 2018-574

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Presentado oportunamente por la parte demandada el anterior recurso de apelación contra la sentencia calendada catorce (14) de diciembre del año inmediatamente anterior, el despacho DISPONE:

Conceder en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior de este Distrito el recurso de APELACION.

En firme remítase el proceso al Superior.

NOTIFIQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No. 022
hoy 15 de marzo de 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ